Adenda Guía docente

Asignatura: Contrabajo I-IV

Adaptación curricular de la Guía docente para su adecuación a la docencia no presencial (situación provocada por la suspensión de las actividades académicas presenciales por el COVID-19)

Modificaciones válidas para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el final de curso, contemplando en exclusiva el escenario de docencia no presencial.

El Departamento de Cuerda aprueba el 30 de abril de 2020 las siguientes modificaciones de esta Guía docente.

Apartados con modificaciones

Punto 6 Contenidos

Temas 8 y 9, referentes a audiciones y actividades escénicas (actividades suspendidas desde el 12 de marzo), quedan aminoradas en este periodo a favor de temática de nuevas tecnologías y generación de contenido audiovisual.

Punto 8 Metodología

La metodología a usar en este periodo de confinamiento, será la clase magistral por parte del profesor tanto por sistema síncrono como asíncrono. Se fomentará la indagación y el trabajo autónomo por parte del alumno.

Punto 9 Instrumentos y criterios de evaluación y calificación

En instrumentos de evaluación se incluirá la grabación del alumnos. Asimismo los criterios de evaluación relativos a actuaciones en público serán utilizados sólo en el periodo presencial (criterio g).

En cuanto a la ponderación de los instrumentos de calificación (I-III) para la evaluación continua, quedan así; Asistencia 20%, ejercicios técnicos 20%, y el 60% restante las obras que el alumno haya llevado a las audiciones programadas a lo largo de la presencialidad, con independencia si han sido Sonatas, Obras a solo o Conciertos.

En el caso de perder la evaluación continua o evaluación extraordinaria (I-III), el alumno deberá presentar a su profesor la obra a solo y el concierto en una sola toma, se admitirá que sea sin piano por la dificultad que ello conlleva. El formato de presentación será el envío del enlace de la plataforma YouTube preferiblemente con visualización en oculto. El seminario de contrabajo, evaluará la grabación con respecto a la guía docente actual.

En el caso de los alumnos de IV, la imposibilidad de realizar el recital conllevará la evaluación del curso por evaluación continua. En este caso se valorará con un 50% la nota del examen de febrero (concierto clásico y pasajes de orquesta), un 10% la asistencia a clases, 20% el trabajo conjunto del clases de Repertorio con Piano y Contrabajo para la preparación del recital y 20% la presentación de obras de recital a audiciones a lo largo del curso.

En el caso de perder el derecho a la evaluación continua o evaluación extraordinaria, el alumno presentará una grabación por medio de un enlace a Youtube en visualización oculta de tres de sus cuatro obras de recital en una sola toma. En caso de imposibilidad de realizarlo con pianista, sea admitirá la grabación sin acompañamiento, siendo obligado que una obra sea a contrabajo solo.